



**Comunicado General No 75**

**Fecha:** 08 de junio de 2020

**Para:** Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC  
Directores de Establecimientos de Reclusión a Nivel Nacional – INPEC  
Laboratorios Clínicos  
Talento Humano vinculado en la modalidad de Orden de prestación de Servicios

**De:** Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

**Asunto:** Diligenciamiento de Fichas de notificación y Registro de información en SIVIGILA, en caso de pacientes sospechosos o Confirmados por COVID19

El Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo del Fondo Nacional de Salud para la Población Privada de la Libertad, dentro de la contingencia nacional por la pandemia de COVID-19, en desarrollo del contrato de fiducia mercantil 145 de 2019, está realizando la atención de la PPL en cada uno de los establecimientos de Reclusión de Orden Nacional (ERON), de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para manejo de pacientes sospechosos o Confirmados por COVID19.

Mediante el Comunicado No 74 el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 establece el Protocolo para la atención de la PPL a cargo del Fondo Nacional de Salud PPL, en caso de pacientes sospechosos o Confirmados por COVID19, en donde en un primer momento, una vez se determinan los contactos estrechos a los cuales se tomarán las muestras, se deben realizar de manera inmediata los pasos 9 y 10, relacionados a continuación:

9	<b>Elaboración de Ficha Epidemiológica Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cód. INS 346 Ficha de Notificación Individual</b>	Diligenciamiento completo y legible de la Ficha Epidemiológica Infección respiratoria aguda por virus nuevo. Cód. INS 346 (Diligenciar 3 copias). Verificar información contra SISIEPEC	Una vez se determine como sospechoso para COVID19	Médico- Enfermera- Auxiliar de Enfermería- Odontólogo- Auxiliar de Odontología- Higienista Oral	Ficha de Notificación Individual Infección respiratoria aguda por virus nuevo Cód. INS 346
10	<b>Reporte de caso sospechoso en SIVIGILA Evento 346</b>	Diligenciamiento de SIVIGILA Evento 346 de acuerdo a los datos registrados en la ficha de Notificación Individual 346	Una vez se diligencie la ficha Epidemiológica	Enfermera- Auxiliar de Enfermería	SIVIGILA Archivos Planos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Vale la pena aclarar que el Evento Infección respiratoria aguda por virus nuevo Cód. INS 346, es un evento de Notificación **INMEDIATA** por lo que se requiere que se notifique en SIVIGILA una vez de detecten los casos.

Posteriormente cuando el Laboratorio Clínico remite los resultados de estas muestras, se debe proceder al paso 23, incluyendo los resultados en cada caso creado en SIVIGILA, para descartar el caso (Resultado Negativo) o confirmar el Caso (Resultado Positivo):

23	Notificación en SIVIGILA resultados de Examen	Actualizar SIVIGILA resultado examen en cada paciente	en el del en cada	Diario	Enfermera-Auxiliar de Enfermería	SIVIGILA
						Archivos Planos

Estas actividades deberán estar lideradas por la Coordinación de Sanidad de cada Establecimiento, contando con la colaboración del Talento Humano contratado por el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL en la modalidad de OPS o por el prestador intramural de servicios de Salud de baja complejidad en la modalidad de Cápita. Adicionalmente, el Consorcio ha contratado Auxiliares de Enfermería capacitados en la herramienta SIVIGILA, los cuales deben tener dedicación exclusiva para el registro de la información de COVID, de acuerdo a lo instruido por el Comité Fiduciario, en donde se espera que se les brinde toda la colaboración que requieran por parte del INPEC, para cumplir con el objeto de su contrato.

De acuerdo a recomendaciones del Instituto Nacional de Salud se requiere que el INPEC realice revisión de los computadores en donde se tiene instalado el programa SIVIGILA, el cual debe cumplir las siguientes especificaciones:

- Versión SIVIGILA 2018 1.7.0 KB0073
- Carpetas para agregar a excepciones o exclusiones del antivirus, también que estas puedan ejecutarse bajo todos los permisos de administrador, para evitar dificultades al momento de la ejecución de SIVIGILA

Las carpetas o rutas son:

1. Primera carpeta  
Mi Pc - Disco Local C - INS
1. Segunda Carpeta  
Mis Documentos - SIVIGILA 2018
2. Tercera Carpeta  
Mis Documentos - Sianiesp RIPS

Adicional a lo anterior se requiere el apoyo del INPEC en cada uno de los ERON en cuanto a:



- Asignación de equipo exclusivo para SIVIGILA, para el Auxiliar de Enfermería contratado por el Fondo Nacional de Salud para la Población privada de la Libertad, en establecimientos con mayor cantidad de casos de COVID19.
- Equipo con Conexión permanente a Internet

Atentamente,

**MAURICIO IREGUI TARQUINO**

Gerente

Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Elaboró: Angela Patricia Santos Gómez, Enfermera COVID19, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 *PS*  
Revisó: Fabián Leonardo Leguizamón Garzón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.



